

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA RTVA Y EL AYUNTAMIENTO DE CABRA PARA LA RENOVACIÓN DEL PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA EN EL CERTAMEN AUDIOVISUAL DE CABRA EN EL AÑO 2023

A fecha de firma

REUNIDOS

De una parte, [REDACTED] Director General de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), nombrado por Decreto 529/2022, de 18 de octubre (BOJA número 203, de 21 octubre de 2022) y en función del cargo que ostenta de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 19 de la Ley 18/2007, de 17 de diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (en adelante RTVA).

Y de otra [REDACTED], Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, CIF P1401300G actuando en nombre y representación del Certamen Audiovisual de Cabra.

Ambas partes se reconocen mutuamente capacidad legal para suscribir el presente Convenio de Colaboración adaptado al modelo aprobado por el Consejo de Administración de RTVA el 14 de diciembre de 2022.

EXPONEN

1º.- Que el Certamen Audiovisual de Cabra se ha consolidado, tras haber superado al menos una segunda edición, cuenta con un amplio respaldo del municipio o de instituciones y, por tanto, se presenta como un firme apoyo a la creación audiovisual y como un marco adecuado para la promoción del documental y del cine andaluz, alcanzando en el año 2023 su edición nº 28

1/10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	[REDACTED] REZ	12/04/2023 14:28:23	PÁGINA 1/10
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED].ma/

Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse [REDACTED]

2º.- Que RTVA, de conformidad con la Carta de Servicio Público aprobada por el Parlamento de Andalucía, tiene entre sus objetivos contribuir al desarrollo y conocimiento de la creación audiovisual de Andalucía y de las Comunidades que tan estrechamente se relacionan con ella, fomentando jóvenes valores y apoyando activamente las principales manifestaciones audiovisuales que se celebran en Andalucía; para ello, desde el año 2004 viene destacando las obras audiovisuales más notables con el PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA.

Para ello, viene formalizando convenios con asociaciones y entidades legalmente constituidas, e instituciones o municipios andaluces.

3º.- Que las partes con el objetivo común de crear/mantener el PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA dentro del palmarés oficial de la presente edición del Certamen Audiovisual de Cabra, determinan suscribir el presente Convenio de Colaboración por el que:

ACUERDAN

PRIMERO.

En virtud del presente Convenio las partes acuerdan mantener el PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA, dentro del palmarés oficial de la 28 edición del Certamen, que se celebrará del 16 al 24 de septiembre, y que se regulará por las bases que se acompañan como Anexo I.

SEGUNDO.

El premio consistirá en una reproducción en bronce de la estatuilla "EL DILEMA" de [REDACTED] símbolo oficial del mismo, y se otorgará al mejor cortometraje de los presentados a la categoría PREMIO CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA 2023 en el Certamen en cualquiera de sus modalidades, según determine el Jurado del citado galardón.

2/10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	[REDACTED]	12/04/2023 14:29:23	PÁGINA 2/10
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde [REDACTED]

TERCERO.

a) La aceptación del premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza, implica que los participantes en el presente certamen asumen todas las condiciones descritas en este Convenio y en sus Anexos I y II referidos a las Bases.

b) La obtención del premio supone también la emisión de la obra ganadora en Canal Sur Radio y Televisión según las condiciones descritas en el Anexo I referido a las Bases del presente Convenio.

c) El/la autor/autora premiado/a habrá de suscribir la correspondiente cesión de derechos de propiedad intelectual en la condiciones y por los periodos que se indican en el punto QUINTO del citado Anexo I.

d) La firma de dicho documento por el/la premiado/a, será requisito indispensable para la emisión de la obra en cualquiera de las opciones previstas en este acuerdo y su anexo.

e) La cesión de derechos se produce sin contraprestación económica alguna por parte de Canal Sur Radio y Televisión S.A.

CUARTO. Compromisos que adquiere RTVA:

a) Valorar entre las obras presentadas a la categoría premio CSRTV y emitir el fallo. El premio podría declararse desierto en caso de falta de calidad o concurrencia de candidatos.

b) Hacer llegar el trofeo a los organizadores del festival o al responsable de la RTVA que haga la entrega. En caso de que éste no pueda asistir delegará la entrega en un miembro de la organización.

c) La emisión de la obra ganadora tal y como se describe en el punto TERCERO.

d) Difusión Informativa del Certamen en algún espacio de Canal Sur Radio y Televisión.

e) Publicación de la información sobre el festival, del premiado/a y de la obra ganadora en una sección específica de la página web de Canal Sur.

f) Compartir la documentación y material vinculado al Premio CSRTV con la organización del Festival con suficiente antelación a la celebración del mismo.

3/10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	[REDACTED]	12/04/2023 14:28:23	PÁGINA 3/10
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde [REDACTED]

ANEXO I

Bases del Premio Canal Sur Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza

Primera

Se convoca el "Premio Canal Radio y Televisión a la Creación Audiovisual Andaluza" para premiar a la mejor obra audiovisual en cualquiera de sus modalidades, especialmente cortometrajes y documentales y, en su caso, largometrajes, presentada los certámenes audiovisuales andaluces.

La RTVA, con ello, reafirma su compromiso en promocionar y difundir la cultura andaluza a través de la colaboración con aquellas instituciones que trabajan para fomentarla mediante la creación y la innovación audiovisual. La RTVA garantiza, así, la cobertura de eventos de consolidada implantación en la Comunidad Autónoma vinculados a la producción audiovisual. Con estos objetivos, se propone contribuir al reconocimiento y desarrollo del talento premiando obras audiovisuales producidas o creadas en Andalucía o por andaluces en la modalidad de cortometraje, documental y, excepcionalmente, largometrajes.

Segunda

Los premios Canal Sur Radio y Televisión (en adelante CSRTV) a la creación audiovisual andaluza serán otorgados por el jurado del certamen al que concurren, a cuyas deliberaciones y fallo se incorporará un representante de RTVA o Canal Sur Radio y Televisión. Los nombres de los miembros del jurado serán publicados en la web de Canal Sur. Cualquier incidencia que se produzca en la interpretación o aplicación de estas bases será resuelta por el Jurado, cuyo veredicto es inapelable. La participación conlleva la aceptación de las bases que rigen el premio.

El premio podría declararse desierto en caso de falta de calidad o concurrencia de candidatos.

Las presentes bases del Premio CSRTV a la Creación Audiovisual Andaluza serán dadas a conocer públicamente en la web de Canal Sur y en las publicaciones que estime más adecuadas la organización del certamen.

6/10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	[REDACTED]	12/04/2023 14:20:23	PÁGINA 6/10
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde [REDACTED]

3. Tercera cesión: Tras el segundo periodo, salvo que alguna de las partes manifieste su oposición con un mes de antelación, la cesión de derechos quedará prorrogada automáticamente por otros dos (2) años en las condiciones de la Segunda cesión (punto 2 del presente apartado).

La cesión a CSRTV de los derechos de reproducción y comunicación en primera instancia, contempla la suma de los tres periodos mencionados, sin exclusión de alguno de ellos y se realizará sin contraprestación económica alguna por parte de CSRTV.

Sexta

Una obra solo podrá recibir un premio Canal Sur Radio y Televisión, aunque sea seleccionada para varios certámenes.

Séptima

Para poder emitir la obra, la RTVA deberá recibir de la persona premiada, el material en base a las siguientes especificaciones:

ENTREGA MATERIALES

PREMIO A LA CREACIÓN AUDIOVISUAL CANAL SUR RADIO Y TELEVISIÓN

1.- ENVÍO MÁSTER CORTOMETRAJE (FTP)

Dirección: ext4.canalsur.es

Usuario: **cortos**

Password: (facilitado por RTVA en cada caso)

La productora de la obra premiada enviará el fichero del Máster de la Obra nombrando el contenido en base a esta regla: *TÍTULO DE LA OBRA_Nombre de la Productora_Máster.*

El Máster tendrá las siguientes especificaciones:

Formato:	.mp4 Progresivo
Resolución:	1920x1080
Codec video	H264
Video bit rate	10 Mbps

8/10

FIRMADO POR	[REDACTED]	12/04/2023 14:28:23	PÁGINA 8/10
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde [REDACTED]

Codec audio: AAC
Audio bit rate: 128Kbps
Frecuencia muestreo: 48 KHZ

2.- ENVÍO DOCUMENTACIÓN CORTOMETRAJE

Dirección de mail: cortos@rtva.es

La Productora de la obra premiada debe enviar todos los ficheros en una CARPETA CONTENEDORA que se nombrará en base a esta regla: **TÍTULO DE LA OBRA_Nombre de la Productora_Documentos**

Esa carpeta contendrá los siguientes archivos:

Ficha Técnica y Artística completas (PDF) con indicación de la fecha de estreno de la obra

Log Line definitiva (PDF). Máximo 2 líneas

Sinopsis definitiva (PDF). Máximo 10 líneas

Documento de Cesión de Derechos firmado

Copia del DNI de la persona que firme el documento de la cesión de derechos

Relación de músicas utilizadas, con indicación de autores, títulos, duración parcial y total e intérpretes (PDF)

Cartel del corto en alta resolución en formato JPEG o PSD.

3.- ENVÍO FORMULARIO INSCRIPCIÓN PREMIO CSRTV

La productora de la obra premiada se obliga a firmar el formulario de inscripción en el que se solicita la participación en el Premio CSRTV a la Creación Audiovisual (Anexo II).

9/10

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	[REDACTED]	12/04/2023 14:20:23	PÁGINA 9/10
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código seguro de verificación (CSV): [REDACTED]

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde [REDACTED] : [REDACTED]

16/09/2023 14:20:23

ANEXO II

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO CSRTV A LA
CREACIÓN AUDIOVISUAL ANDALUZA

DATOS DEL FESTIVAL

Nombre Festival:
Edición nº:
Año de edición:

DATOS DEL CORTOMETRAJE

Título Original:
Productora:
Calificación (en caso de que la hayan obtenido del ICAA):
Año de Producción:
En caso de que el cortometraje se haya estrenado previamente:
Fecha de Estreno:
Lugar de Estreno:
Nacionalidad:
Duración:

La inscripción de esta obra a la concurrencia del Premio CSRTV a la Creación Audiovisual Andaluza del presente Festival implica el CONOCIMIENTO y ACEPTACIÓN de las Bases de dicho premio dadas a conocer públicamente por el Festival y que también pueden consultarse en la web:
https://www.canalsur.es/resources/archivos_offline/2020/6/16/1614254585884Bases-Premio-CSRTV-Creacion-Audiovisual.pdf

En _____ a _____ de _____ de 2023

Firmado:

Protección Datos. Los datos personales facilitados en el presente documentos serán tratados por _____ con la finalidad de gestionar su participación en el Premio CSRTV y serán conservados mientras sean necesarios para que _____ pueda cumplir con sus obligaciones legales. Dichos datos pueden ser comunicados a RTVA y a Canal Sur Radio y Televisión S.A. para la misma finalidad, y serán cancelados cuando dejen de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recabados. Con la firma del presente documento consiente expresamente el tratamiento de sus datos para la finalidad indicada, pudiendo ejercer sus derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos y limitación u oposición a su tratamiento por correo postal a _____ o enviando un mensaje al correo electrónico _____. También tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control competencia (ctpandalucia.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente.

10/10

FIRMADO POR	[REDACTED]	12/04/2023 14:29:23	PÁGINA 10/10
VERIFICACIÓN	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

Código seguro de verificación (CSV):

[REDACTED] del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde [REDACTED]